

La asignación de tutor se lleva a cabo a principio de curso, y se formalizará en la Secretaría de la Facultad de Derecho donde se le comunicará al interesado. El tutor no tiene por qué ser necesariamente profesor de alguna asignatura que esté cursando el alumno.

Cada profesor-tutor asumirá un mínimo de diez estudiantes para tutorizar.

Cambio de tutor: En principio, la asignación del tutor se hace para toda la Licenciatura o Grado. En los cursos sucesivos los estudiantes seguirán con el mismo tutor. Sin embargo, si el alumno lo desea, puede cambiar de tutor y pedir que se le asigne uno nuevo. Los cambios se realizarán siempre a principio de curso, y con el único requisito de la simple manifestación de voluntad por parte del alumno.



**Facultad de Derecho
Universidad de Zaragoza**

¿Por qué surge?
¿Qué es?
¿Cómo funciona?

Plan tutor

**de la Facultad
de Derecho**

¿Por qué surge?

El Plan Tutor es un programa de tutorías de la Facultad de Derecho iniciado en el curso académico 2002-2003.

Ante las inquietudes y las dificultades que en muchos casos generan entre los estudiantes la especialización de los itinerarios de estudios y la proyección académica y profesional, la Facultad de Derecho ha dispuesto un sistema de tutorías específico y diferente al habitual que corresponde a los profesores encargados de las diferentes asignaturas.

Se trata de un tipo de acompañamiento y orientación que hasta ahora resultaba impracticable a consecuencia del fenómeno de la masificación y que pretende articular un marco distinto de relación personal entre el profesorado y los estudiantes, en la línea del cometido de la Facultad de enseñar y educar al mismo tiempo.

El Plan tutor consiste en un sistema de **tutorías personalizadas** que pretenden garantizar un **proceso estable** de acompañamiento y orientación a lo largo de toda la Licenciatura o Grado.

La función del tutor es la de orientar al alumno en todas las **cuestiones relacionadas con la formación académica y profesional** (especialización y diseño del curriculum, hábitos de estudio, etc).

¿Qué?

El tutor no tiene en ningún caso como misión informar sobre cuestiones administrativas (procesos de matrícula, convocatorias, etc.) para las que existen otro tipo de servicios universitarios, ni tampoco sustituye las tutorías docentes de las distintas asignaturas en las que esté matriculado el estudiante.

¿Cómo funciona?

El Plan tutor **es un programa voluntario** tanto para estudiantes como para profesores de la Facultad de Derecho. En ningún caso, ni profesores ni alumnos están obligados a participar en él.

A los estudiantes de primero se les asignará **un tutor** al iniciar la Licenciatura o Grado. Son tutores todos los profesores de la Facultad de Derecho salvo aquellos que hayan indicado lo contrario en la Secretaría del Centro.

Cada curso, se enviará desde la Secretaría al profesorado la relación de alumnos que le han sido asignados.

Tras la asignación de tutor **no tardes en ir a entrevistarte** con él, y, a partir de ahí, consultarle en todo lo que necesites. Y si lo deseas, no dudes en **cambiar de tutor**.